



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°06/2023 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 16 de junio de 2023, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Natalia Vargas Arriagada, Jefatura (s) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside, y de los Consejeros y Consejeras, Mirna Ginette Acevedo Palma, Pablo Aranda Rojas, Rodrigo Barrientos Nunes, Javiera Bobadilla Palacios, René Calderón Hermosilla, Carlos Cabezas Rocuant, Verónica Espinoza Ulloa, Laura Fahrenkrog Cianelli, Clara Parra Moreno, Roberto Mario Rojas Pérez, Andrés Rodríguez Spoerer, Gerardo Salazar Maureira, Valeria Valle Martínez. Asiste también a la sesión, como invitado, David Dahma Bertelet, la Secretaria del Fondo Camila Gallardo Valenzuela, el asesor de Gabinete de Subsecretaria Isidro Parraguez y la abogada del Departamento Jurídico Fernanda Domínguez Riffo.

Tabla:

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 5/2023;
2. Convocatoria Concurso General de Proyectos 2024: segunda apertura;
3. Nómina Especialistas Concurso General de Proyectos 2024 (segunda apertura);
4. Rockódromo Industria;
5. Varios (Próxima sesión 21 de julio 2023).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da la bienvenida a los/las consejeros/as y da inicio a la sesión.

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°05/2023

No se hacen comentarios al acta.

2. Convocatoria Concurso General de Proyectos 2024 (segunda apertura)

La Secretaría hace referencia a que, siguiendo en la misma línea de la Sesión anterior, en esta oportunidad se revisará la propuesta de diseño de bases para la segunda apertura del Concurso General de Proyectos 2024. Los integrantes del Comité de Diseño son: Pablo Aranda, Rodrigo Barrientos, Carlos Cabezas, René Calderón, Verónica Espinoza, Valeria Valle.

Luego, la Secretaría hace referencia a las aperturas diferenciadas, da a conocer las líneas, modalidades y montos correspondientes al máximo por proyecto y al total disponible. Luego, señala que la idea es que en esta sesión se apruebe la distribución presupuestaria para cada una de las modalidades.

Se hace referencia a que el monto para la línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales (COBI), se analizará en profundidad ya que existe una propuesta para reservar \$30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos), para financiamiento vía mecanismo de asignación directa.

La **segunda apertura**, se configura de acuerdo al siguiente diseño:

LÍNEA	MODALIDAD	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO	MONTO TOTAL DISPONIBLE
Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales (COBI)	Única	\$10.000.000	\$100.000.000
Investigación y Registro de la Música Nacional	Investigación, publicación y difusión	\$8.000.000	\$100.000.000
	Registro, conservación, restauración, catalogación, catastro y difusión	\$7.000.000	\$50.000.000
Difusión de la Música Nacional	Comunicaciones	\$15.000.000	\$225.000.000
	Desarrollo y difusión de catálogos de la Música Nacional	\$20.000.000	\$120.000.000
Infraestructura y Equipamiento	Salas de concierto, estudio de grabación y salas de ensayo	\$20.000.000	\$340.000.000
	Infraestructura y equipamiento para establecimientos educacionales	\$10.000.000	\$50.000.000
Producción de Registro Fonográfico	Música clásica-docta, electroacústica y paisaje sonoro	\$8.000.000	\$160.000.000
	Música nacional de raíz folklórica y de pueblos originarios	\$7.000.000	\$160.000.000
	Música popular emergente	\$6.000.000	\$278.000.000
	Música popular desarrollo	\$9.000.000	\$108.000.000
	Música popular trayectoria	\$9.000.000	\$54.000.000
			\$1.745.000.000

Luego, la Secretaría expone a los/las consejeros/as la propuesta de dar continuidad al diseño de la convocatoria del año anterior para este año 2024, incluyendo el presupuesto (según lo indicado en la tabla incluida más arriba), efectuando modificaciones solo en 2 líneas: 1. Línea coros, orquestas y bandas instrumentales (COBI); y 2. Línea de

Producción de Registro Fonográfico. De acuerdo a esto, la Secretaría pasa a exponer la propuesta de modificación para las líneas indicadas:

I.- Línea coros, orquestas y bandas instrumentales – COBI

La Secretaría explica que en el marco del proceso de diversificación y de instalación de nuevas formas de financiamiento cultural, se ha considerado fundamental avanzar hacia formas de financiamiento que se alejen de la concursabilidad, integrando dimensiones como la sustentabilidad y la sostenibilidad de las organizaciones culturales y de su producción artística. En dicho sentido, la línea de COBI permite realizar asignaciones directas siempre y cuando se cumplan criterios definidos previamente por el Consejo, de acuerdo a la regulación contemplada en los artículos 3 N° 11 y 5 de la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena y los artículos 8, 28 y 29 del Decreto N° 174, del Ministerio de Educación, que modifica el Decreto N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

En ese contexto y para trabajar en dichos criterios dentro de los próximos meses, se propone modificar el monto disponible para la Línea de COBI, aprobado en la sesión N° 5/2023, realizada el 19 de mayo, en el sentido de, por una parte, destinar \$100.000.000 (cien millones de pesos) para la "convocatoria COBI" y por la otra, destinar la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) para un proceso que aún debe delinearse y que fijará criterios que permitan llegar con recursos a organizaciones que cumplan con ellos de una manera más sostenible.

Lo anterior correspondería al presupuesto 2024, por lo que su aprobación quedaría sujeta a disponibilidad presupuestaria.

La consejera Valle, indica que le parece una excelente idea la de avanzar en la no concursabilidad en este caso y comenta que no existe un mecanismo de fiscalización en cuanto a los criterios definidos por el Consejo y le parece de suma relevancia que dichos estándares se cumplan y se ejecute un plan de acción de parte de los proyectos que obtengan el financiamiento, dado que en varias ocasiones pasa que este financiamiento se ve como un aporte permanente y no se fomenta la industria creativa. En este mismo sentido, la consejera Fahrenkrog, comenta que debiese ser una asignación directa con una continuidad limitada, apuntando a que, si bien se otorga a orquestas, coros y bandas instrumentales con trayectoria, el objetivo es que se impulse a crear un plan de sustentabilidad.

El consejero Cabezas indica que se ha estado buscando esta asignación directa hace bastante tiempo y que los criterios pueden ser definidos durante todo este año.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los/las consejeros/as presentes aprueba modificar el acuerdo adoptado en la sesión N° 5/2023, realizada el 19 de mayo, en el sentido de destinar \$100.000.000 (cien millones de pesos) para la "convocatoria COBI" y destinar la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), para una futura convocatoria, también a realizarse mediante el mecanismo de asignación directa mediante un llamado a las organizaciones pertinentes que cumplan con criterios previamente definidos por el Consejo y que apunten a un mecanismo de financiamiento que avance hacia la

sostenibilidad de la organización. Se deja expresa constancia que dicho proceso no se realizará en conjunto con la apertura de la convocatoria de la línea de COBI 2024. Asimismo, por unanimidad de los/las consejeros/as presentes aprueba dar continuidad en todo lo no modificado al diseño de la convocatoria COBI 2023, todo lo cual queda sujeto a disponibilidad presupuestaria, al no haberse dictado aun la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2024.

II.- Línea de Producción de Registro Fonográfico

La Secretaría expone que en esta convocatoria se introducirán modificaciones a la modalidad de Música Popular, de acuerdo a la siguiente propuesta del comité de diseño: En la convocatoria 2023 se modificó la definición de "trayectoria" incorporándose la variable de cantidad de álbumes editados quedando con la siguiente definición:

"Música Popular Emergente: *Esta modalidad considera la cantidad de producciones fonográficas con las que cuenta la agrupación o persona solista (es decir, del proyecto artístico con el cual postulas) durante los últimos 10 años. Si tienes 2 o menos álbumes de larga producción o de extended play en los últimos diez años, deberás postular a esta modalidad (emergente)".* Para Música Popular Trayectoria se contaron 3 álbumes en los últimos 10 años.

Sin embargo, al analizar su aplicación, se observó que dicha modificación provocó una mayor concentración de postulantes en la categoría de Emergente, lo cual generó una sub representación de los proyectos más emergentes a la hora de la selección. Esto porque muchos artistas de trayectoria no cuentan con ediciones de 3 álbumes en los últimos diez años dado el dinamismo de la industria musical, donde las publicaciones fonográficas van más de la mano de lanzamiento de singles que de álbumes completos. Por este motivo y para atender de mejor manera al desarrollo de la carrera musical de los artistas chilenos, se propone dividir la modalidad de Música Popular en tres modalidades, en las cuales además incluimos un enfoque de género, permitiendo que artistas que hayan tenido una pausa en el desarrollo de sus carreras por haber tenido que ejercer labores de cuidado, puedan postular a la modalidad anterior a la que les correspondería por años de trayectoria. Para respaldar este punto se entregan las siguientes cifras:

Porcentaje de proyectos de música popular según la cantidad de años transcurridos desde la publicación del primer fonograma (EP o LP)						
	2023		2022		2021	
Trayectoria	Postulados	Seleccionados	Postulados	Seleccionados	Postulados	Seleccionados
0 a 5 años	68,14%	46,38%	64,99%	68,60%	68,01%	79,11%
6 a 15 años	25,49%	46,38%	24,74%	22,09%	22,19%	14,56%
16 años y más	6,19%	7,25%	8,81%	9,30%	7,49%	5,70%

El consejero Barrientos toma la palabra para comentar que se debiese reemplazar la expresión "labores de cuidado" por "maternidad" ya que se planteó como un enfoque de género y que son las madres las que cuidan a los hijos. Además, indica que se podría incorporar un elemento objetivo como ejemplo, el inicio de actividades.

La consejera Bobadilla pide la palabra e indica que no está de acuerdo con la propuesta del consejero Barrientos y comenta que las labores de cuidado no siempre sin ejecutadas

por mujeres, que también hay hombres que cuidan de sus hijos, como también existen circunstancias donde personas deben cuidar de sus parejas o padres y que también deben postergar su desarrollo como artistas.

La consejera Valle, comenta que se pidió que en el glosario de términos se establezca qué se entiende por "labores de cuidado".

La Secretaria comenta que siguiendo lo expresado por la consejera Bobadilla y tomando en consideración esta premisa, se indicó el hecho de incorporar este enfoque de género ya que, en la mayoría de los casos son las mujeres quienes ejecutan estas labores de cuidado, pero no es la idea restringirlo a un solo sexo, dado que existe la posibilidad que tanto hombres como mujeres tengan que poner en pausa el desarrollo de sus carreras como artistas. Además, se enviará un correo con una definición que ya existe en otras líneas para que los Consejos puedan comprender de mejor manera qué se entiende por "labores de cuidado".

La Secretaria Ejecutiva al exponer sobre la Línea "Producción de Registro Fonográfico", modalidad "Música Popular Desarrollo", indicó que el método para demostrar haber tenido un receso en su carrera por haber tenido que ejercer labores de cuidado se realizará a través de una declaración jurada simple del propio postulante.

La Secretaría expone la propuesta de modalidades para la Línea de Producción de Registro Fonográfico:

LÍNEA	MODALIDAD	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO	MONTO TOTAL DISPONIBLE
Producción de Registro Fonográfico	Música popular emergente (de 0 a 5 años de trayectoria desde la publicación del primer fonograma EP o LP)	\$6.000.000	\$278.000.000
	Música popular desarrollo (de 6 a 15 años de trayectoria desde la publicación del primer fonograma EP o LP)	\$9.000.000	\$108.000.000
	Música popular trayectoria (de 16 años a más transcurridos desde la publicación del primer fonograma EP o LP).	\$9.000.000	\$54.000.000

Luego del debate sobre la propuesta de la Línea Producción de Registro Fonográfico, los/las consejeros/as debaten sobre la propuesta de dar continuidad en las demás líneas al diseño de la convocatoria 2023 y pasan a votar.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los/las consejeros/as presentes se aprueban las modificaciones propuestas en la Línea de Producción de Registro Fonográfico, en los términos indicados y su distribución presupuestaria, dando continuidad en todo lo demás al diseño de la convocatoria 2023. Además, los /las consejeros/as aprueban por

unanimidad dar continuidad al diseño de la convocatoria 2023 a las restantes líneas que conforman esta **2° Apertura de la Convocatoria 2024** del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, todo lo cual queda sujeto a disponibilidad presupuestaria, al no haberse dictado aun la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2024.

3. Nómina Especialistas Concurso General de Proyectos 2024 (2° Apertura)

La Secretaría presenta la propuesta del Comité de Diseño del Concurso General de Proyectos, para las comisiones de especialistas de las líneas correspondientes a esta **2° Apertura**, convocatoria 2024. En este sentido, pasa a detallar la metodología de cómo fue construida la propuesta de especialistas, explicando que los lineamientos entregados fueron los siguientes:

1. Agentes con trayectoria en el medio;
2. Paridad de género;
3. Mejorar la representación territorial, llegando al 50%;
4. Mantener aquellos/as evaluadores/as en la última convocatoria;
5. Distribución equilibrada entre evaluadores/as con desempeño destacado y nombres nuevos; y
6. No tener deuda SIGFE >200 UTM.

Luego, comenta que las fuentes utilizadas para la obtención de las propuestas corresponden a:

1. La nómina de evaluadores/as históricos/as;
2. Formulario de postulación en páginas web Fondos Cultura (abierto del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022);
3. Envío de CVs por parte de miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional; y
4. Envío de CVs por parte de evaluadores/as de la convocatoria anterior.

Línea coros, orquestas y bandas instrumentales:

La Secretaría pasa a explicar cómo se aplicarán los criterios, exhibiendo gráficos. En este sentido, la Secretaría propone una nómina de especialistas para la línea de coros, orquestas y bandas instrumentales que cumple con los criterios mencionados al inicio y con los perfiles técnicos adecuados según las experticias requeridas y el tipo de proyectos que se reciben.

La propuesta de la Secretaría considera 5 titulares y 11 suplentes; y el perfil requerido considera: 2 director/a coral, 2 director/a orquestal y 1 intérprete, profesor/a y/o gestor/a en orquestas o bandas instrumentales. Los consejeros comentan que Valeska Cabrera se encuentra trabajando en la Universidad de La Serena y que Paula Torres se encuentra en el extranjero, para que dicha información se indique en los datos de la presentación.

Línea difusión de la música nacional en su modalidad comunicaciones:

La Secretaría pasa a explicar cómo se aplicarán los criterios, exhibiendo gráficos. En este sentido, la Secretaría propone una nómina de especialistas para la línea difusión de la música nacional en su modalidad comunicaciones que cumple con los criterios

mencionados al inicio y con los perfiles técnicos adecuados según las experticias requeridas y el tipo de proyectos que se reciben.

La propuesta de la Secretaría considera 11 titulares y 24 suplentes; y el perfil requerido exige periodistas, comunicadores/as, directores/as, audiovisuales, investigadores/as, entre otros agentes que se desempeñen en el fomento a la difusión de la música nacional en distintos medios de comunicación.

Línea difusión de la música nacional en su modalidad desarrollo y difusión de catálogos de la música nacional:

La Secretaría pasa a explicar cómo se aplicarán los criterios, exhibiendo gráficos. En este sentido, la Secretaría propone una nómina de especialistas para la línea difusión de la música nacional en su modalidad desarrollo y difusión de catálogos de la música nacional, que cumple con los criterios mencionados al inicio y con los perfiles técnicos adecuados según las experticias requeridas y el tipo de proyectos que se reciben.

La propuesta de la Secretaría considera 5 titulares y 25 suplentes; y el perfil requerido exige managers, bookers, intermediadores/as, gestores/as, directores/as de agencias de marketing digital o de posicionamiento de artistas, trabajadores/as de sellos discográficos, entre otros/as.

Línea infraestructura y equipamiento modalidad salas de concierto, estudio de grabación y salas de ensayo:

La Secretaría pasa a explicar cómo se aplicarán los criterios, exhibiendo gráficos. En este sentido, la Secretaría propone una nómina de especialistas para la línea infraestructura y equipamiento en su modalidad salas de concierto, estudio de grabación y salas de ensayo que cumple con los criterios mencionados al inicio y con los perfiles técnicos adecuados según las experticias requeridas y el tipo de proyectos que se reciben.

La propuesta de la Secretaría considera 9 titulares y 21 suplentes; y el perfil requerido exige ingenieros/as o técnicos/as en sonido, stage managers u otro tipo de agentes que se desempeñen en el rubro de la producción técnica de música en vivo y/o del registro fonográfico.

Línea infraestructura y equipamiento modalidad infraestructura y equipamiento para establecimientos educacionales:

La Secretaría pasa a explicar cómo se aplicarán los criterios, exhibiendo gráficos. En este sentido, la Secretaría propone una nómina de especialistas para la línea infraestructura y equipamiento en su modalidad infraestructura y equipamiento para establecimientos educacionales que cumple con los criterios mencionados al inicio y con los perfiles técnicos adecuados según las experticias requeridas y el tipo de proyectos que se reciben.

La propuesta de la Secretaría considera 3 titulares y 19 suplentes; y el perfil requerido exige ingeniero/a o técnico/a en sonido y profesor/a de artes musicales, docente o gestor/a con experiencia en educación artístico-musical.

Línea de investigación y registro de la música nacional:

La Secretaría pasa a explicar cómo se aplicarán los criterios, exhibiendo gráficos. En este sentido, la Secretaría propone una nómina de especialistas para la línea de investigación y registro de la música nacional (ambas modalidades) cumple con los criterios

mencionados al inicio y con los perfiles técnicos adecuados según las experticias requeridas y el tipo de proyectos que se reciben.

La propuesta de la Secretaría considera 7 titulares y 32 suplentes y el perfil requerido exige personas con experiencia docente o en evaluación de proyectos.

Los/las consejeros/as presentes debaten en cuanto a que esté Manola Rojas Sotoconil dentro de la nómina de titulares y finalmente acuerdan reemplazarla por Fernanda Vera quien cuenta con experiencia en cuanto a archivo musical que es el perfil de evaluador que se está buscando.

Línea de producción de registro fonográfico en su modalidad música clásica-docta, electroacústica y paisaje sonoro:

La Secretaría pasa a explicar cómo se aplicarán los criterios, exhibiendo gráficos. En este sentido, la Secretaría propone una nómina de especialistas para la línea de producción de registro fonográfico en su modalidad música clásica-docta, electroacústica y paisaje sonoro que cumple con los criterios mencionados al inicio y con los perfiles técnicos adecuados según las experticias requeridas y el tipo de proyectos que se reciben.

La propuesta de la Secretaría considera 9 titulares y 34 suplentes y el perfil requerido exige compositores/as, intérpretes o productores en el área.

La consejera Valle comenta sobre la experiencia de cada uno de los evaluadores que forma parte de la nómina de titulares y hace énfasis que es primera vez que ve evaluadores que realmente tengan experiencia en paisaje sonoro. Además, agrega que sería una buena iniciativa especificar esta línea ya que se encuentran varios subgéneros mezclados.

Línea de producción de registro fonográfico en su modalidad música nacional de raíz folklórica y de pueblos originarios:

La Secretaría pasa a explicar cómo se aplicarán los criterios, exhibiendo gráficos. En este sentido, la Secretaría propone una nómina de especialistas para la línea de producción de registro fonográfico en su modalidad música nacional de raíz folklórica y de pueblos originarios que cumple con los criterios mencionados al inicio y con los perfiles técnicos adecuados según las experticias requeridas y el tipo de proyectos que se reciben.

La propuesta de la Secretaría considera 5 titulares y 27 suplentes; y el perfil requerido exige intérprete, investigador/a, compositor/a u otro relacionado con la música de pueblos originarios; intérprete, investigador/a, compositor/a u otro relacionado con la música de raíz; intérprete, investigador/a, compositor/a u otro relacionado con la cueca; intérprete, investigador/a, compositor/a u otras expresiones folklóricas o patrimoniales (canto a lo poeta, música rural, música andina, etc); gestor/a, cultor/a, sonidista, u otro tipo de intermediario/a especializado/a en folclor.

Línea de producción de registro fonográfico modalidad música popular (3 modalidades):

La Secretaría pasa a explicar cómo se aplicarán los criterios, exhibiendo gráficos. En este sentido, la Secretaría propone una nómina de especialistas para la línea de producción de registro fonográfico en su modalidad música popular que cumple con los criterios mencionados al inicio y con los perfiles técnicos adecuados según las experticias requeridas y el tipo de proyectos que se reciben.

La propuesta de la Secretaría considera 23 titulares y 106 suplentes; y el perfil requerido exige intérpretes, productores/as y/o compositores/as, productor/a musical, periodista, manager, encargado/a de comunicaciones, directivo/a de agencia o sello discográfico.

El consejero Barrientos propone que para el próximo año se definan mejor las líneas y modalidades, ya que es necesario definir tipos de subgéneros.

La Secretaría comenta en relación a lo indicado, que con los años se ha ido trabajando para simplificar el concurso, con menos modalidades para que entre otras cosas, los postulantes no queden fuera de convocatoria por aplicar a una modalidad que no corresponde, sin embargo, se analizará el punto para el próximo año en lo que sea pertinente, entendiendo que la convocatoria siempre es perfectible.

ACUERDO N° 3: Por unanimidad los/las consejeros/as presentes acuerdan la propuesta de listado de integrantes de comisiones de especialistas titulares y suplentes para las líneas de la segunda apertura, con los debidos ajustes realizados y que consta en el **Anexo N° 1** de la presente acta, tomando en consideración el **Acuerdo N° 2** de la presente sesión. Lo anterior, se acuerda en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 174, del Ministerio de Educación, que modifica el Decreto N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

4. Rockódromo industria

La Secretaria expone a los/las consejeros/as presentes cuáles serán las fechas, objetivos, actividades a desarrollar, contenidos y presupuesto de esta actividad. En este sentido, indica que se realizará el jueves 30 de noviembre y viernes 1 de diciembre de 2023 ya que el Festival Rockódromo se desarrollará el sábado 2 y domingo 3 de diciembre en Parque Alejo Barrios, Valparaíso.

Luego, pasa a indicar los objetivos de la actividad:

- i. Generar un espacio de formación, encuentro y rondas de negocios para programadores y programadoras de Chile y Latinoamérica, llamado Rockódromo Industria, en el marco de la versión 19 del festival de música popular chilena Rockódromo, organizado por el programa Escuelas de Rock y Música popular del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;
- ii. Dar cumplimiento a las medidas de los ejes de internacionalización e Industria de la Política del Campo de la Música Nacional: "generar instancias de formación, discusión e intercambio entre intermediadores locales y agentes internacionales" y del eje de Industria: "Generar encuentros y ruedas de negocios entre programadores de festivales, salas de conciertos, agentes y músicos";
- iii. Apoyar este encuentro de música nacional donde se promueve la profesionalización del sector y se fomenta la circulación nacional e internacionalización de la música chilena;
- iv. Realizar transferencia de capacidades a través de talleres de formación para fomentar la profesionalización del sector y dar cumplimiento a medidas de la PCMN;

- v. Promover la reflexión y el desarrollo de políticas públicas pertinentes para el desarrollo profesional de músicos, músicas y agentes del sector musical;
- vi. Fomentar la creación de redes de intercambio entre programadoras y programadores nacionales e internacionales.

Luego, señala que en cuanto a la formación existen instancias formativas de charlas y talleres, principalmente dedicadas a la gestión y desarrollo de proyectos musicales. En lo que respecta a los encuentros profesionales se propiciarán instancias de asociatividad del sector con el objetivo de acercar a músicos, músicas y agentes, propiciando el intercambio y la generación de redes entre actores locales e internacionales.

Se invitará al menos a 6 agentes culturales de países como Brasil, Colombia, Ecuador, Uruguay y Portugal con el objetivo de dar a conocer artistas chilenos que puedan estar en las parrillas programáticas de festivales u otras instancias que permitan promover la internacionalización de la música chilena.

Se realizará un showcase Rockódromo industria 2023, en los que se presentarán artistas provenientes de 16 regiones del país (incluido Isla de Pascua), todos y todas seleccionadas desde los procesos formativos Escuelas de Rock y Música Popular 2023. Las y los artistas se presentarán en conciertos preparados para las y los programadores invitados a Rockódromo 2023, con el objetivo de generar intercambios, contratos y giras a lo largo del país y de Latinoamérica.

El comité de contenidos está compuesto por Carlos Cabezas, René Calderón, Javiera Bobadilla, Verónica Espinoza y Valeria Valle y el presupuesto asciende a \$30.000.000 (treinta millones de pesos).

La consejera Espinoza toma la palabra y comenta que no le parece la fecha elegida para realizar esta actividad ya que coincide con el Festival Fluvial, lo que es contraproducente porque los artistas deberán elegir dónde quieren participar. El consejero Cabezas comenta que lamentablemente es la única fecha que estaba disponible dado que hay varias actividades y además estaremos en periodo de elecciones.

La Secretaría comenta que se han recibido algunos reclamos por el tope de fechas con el festival Fluvial pero que, como comentó el consejero Cabezas no se podía realizar en otra fecha.

5. Varios

- La consejera Laura Fahrenkrog toma la palabra y comenta que ésta será su última sesión ya que por motivos laborales debe dejar el cargo. Se despide de manera afectuosa de cada uno de los integrantes del Consejo.
La Secretaría comenta que existen consejeros que tienen el plazo de vigencia en su cargo próximo a vencer y que se realizará el procedimiento correspondiente para su selección.
- La Consejera Valle comenta que está preocupada por la movilización de los funcionarios del Ministerio, en cuanto a la ejecución de los convenios y los plazos

que existe para ello. La Secretaria comenta que los convenios se están ejecutando por medio de las y los Seremis, ellos están recopilando los antecedentes y ejecutando las firmas, así se realizó con la línea de circulación. La Secretaría insta a los consejeros a que si tienen conocimiento de proyectos seleccionados que tienen dificultades que le remitan la información y ella los puede derivar al área que corresponda.

- El consejero Barrientos plantea la idea de hacer la próxima sesión de forma presencial y ofrece las dependencias de su asociación. La Secretaría le indica que dado el contexto de movilización prefiere no comprometer una fecha por ahora, pero que la intención de realizar la sesión de forma presencial siempre ha estado.

Se hace presente que la consejera Mirna Ginette Acevedo Palma se integró a la sesión a las 14:45 horas.

Siendo las 16:00 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



NATALIA VARGAS ARRIAGADA
Jefatura (S) del Departamento de
Fomento de la Cultura y las Artes



CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

MIRNA GINETTE ACEVEDO PALMA		PABLO ARANDA ROJAS
--	--	---------------------------

RODRIGO BARRIENTOS NUNES		JAVIERA BOBADILLA PALACIOS
---------------------------------	--	-----------------------------------

RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA		CARLOS CABEZAS ROCUANT
---------------------------------	--	-------------------------------

VERÓNICA ESPINOZA ULLOA		LAURA FAHRENKROG CIANELLI
--------------------------------	--	----------------------------------

CLARA PARRA MORENO		ROBERTO MARIO ROJAS PÉREZ
---------------------------	--	----------------------------------

ANDRÉS RODRIGUEZ SPOERER		GERARDO SALAZAR MAUREIRA
---------------------------------	--	---------------------------------

VALERIA VALLE MARTÍNEZ




ANEXO N° 1

El presente documento individualiza la nómina de evaluadores y evaluadoras titulares y suplentes que integran el listado para la segunda apertura del Concurso General de Proyectos, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2024; es decir, para las líneas Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales; Difusión de la Música Nacional; Infraestructura y Equipamiento; Investigación y Registro de la Música Nacional; y Producción de Registro Fonográfico.

La respectiva nómina fue aprobada por unanimidad, según se evidencia en el Acuerdo N°3 establecido en el Acta de la Sesión Ordinaria N°6 del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Firman a continuación,

 
<p>Natalia Vargas Arriagada Jefatura (s) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes Preside el Consejo de Fomento de la Música Nacional</p>

 
<p>Camila Gallardo Valenzuela Secretaria Ejecutiva del Consejo de Fomento de la Música Nacional</p>

LÍNEA COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES			
Modalidad Única: 5 evaluadores/as			
Nombre	Apellido	Género	Región
Karen Lila	Herrera Aros	F	V
Manuel Alejandro	Suazo Pavez	M	V
Bárbara	Romero Salinas	F	V
Alberto	Dourthe Castrillón	M	RM
Jorge Luis	Cornejo Gómez	M	XIV
Suplentes			
Cecilia	Barrientos Covacich	F	RM
Victoria Francisca	García Retamal	F	XI
Laura Isabel	Rosales Cano	F	X
Carolina Paz	Guzman Planck	F	II
Gonzalo Iván	Venegas Zamora	M	V
Ignacio Agustín	Palma Godoy	M	XIII
Sergio Marcelo	Gómez Márquez	M	XIV
Paula Andrea	Torres Ayala	F	RM
Valeska	Cabrera Silva	F	EXT
Gabriela	Gumucio Guersetti	F	RM
Loreto Rebeca	Díaz-Vaz Varas	F	RM
Guillermo Andrés	Andrade Vera	M	IV
Gerhard Karl	Mornhinweg Krohmer	M	RM
Maglio Alex Damián	Devia Jiménez	M	VI
Elian Hingrid	Da Silveira Kujawinski	F	XIV
Jonathan	Collao Rudillo	M	IX
Eugenio	Cáceres Parada	M	RM
Dagnne Judit Fabiana	Rojas Arquero	F	RM
David Osvaldo	Ayma Morales	M	IX
Alejandro	Arroyo Ríos	M	RM
Annia	Paredes Silva	F	RM
Héctor Eduardo	Torres Zúñiga	M	RM
Indira Elena	Reinel Pineda	F	V
Hugo Eduardo Isaac	Cortés Pérez	M	RM
Maria Victoria	Verdejo Reinuaba	F	RM

LÍNEA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL				
Modalidad Comunicaciones: 11 evaluadores/as				
Nombre	Apellido	Género	Región	¿Nuevo?
Eduardo	Elgueta Paz	M	II	NO
Muriel Fernanda	Riveros Sierra	F	RM	NO
Hernán Cristóbal	Rojas Noguera	M	X	SI
Romina Francisca	De la Sotta Donoso	F	RM	SI
Maximiliano Ignacio	Johnson La Rivera	M	IX	NO
Bárbara Gabriela	Carvacho Agosto	F	RM	SI
Javiera José	Tapia Flores	F	RM	NO
María de los Ángeles	Cerda Vega	F	RM	NO
Lilian Valeska	Fernández Chávez	F	VIII	NO
Alejandra Andrea	Fritis Zapata	F	V	NO
Macarena Alejandra	Carreño Bustos	F	RM	SI
Suplentes				
Daniela de los Ángeles de Lourdes	Valdés Villagran	F	RM	SI
Julio Ruben	Osses Muñoz	M	RM	SI
Juan Guillermo	Carrasco Torres	M	IV	SI

César Alfredo	Tudela Bugueño	M	RM	NO
Marisol	García Correa	F	RM	NO
Constanza Soledad	Alasevic Álvarez	F	RM	SI
Manuel Ignacio	Vilches Parodi	M	RM	NO
Macarena	Lavín De Tezanos Pinto	F	RM	NO
Pablo Andrés	Catalán Canto	M	V	SI
Danae	Toselli Vásquez	F	RM	NO
Miguel Ángel	Millar Silva	M	XIV	NO
Ximena Valentina	Díaz Robles	F	IV	SI
Sergio Gustavo	Cancino Vargas	M	RM	NO
Pía Elizabeth	Vargas Moreira	F	RM	SI
Francisco Javier	Marín Labbé	M	RM	SI
Ignacio Alejandro	Ramos Rodillo	M	RM	NO
Emiliano	Aguayo Marín	M	RM	NO
María Ignacia	Court Rollán	F	RM	SI
Cecilia Carolina	Cañas Muñoz	F	RM	SI
Rodolfo Andrés	Gárate Cisternas	M	RM	SI
Sandra Isabel	Zeballos Gómez	F	RM	NO
Máximo Fernando	Moreno Grez	M	V	SI
Macarena	Fernández Curotto	F	RM	NO
Fernando Antonio	Mujica Maureira	M	RM	NO

LÍNEA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL				
Modalidad Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional: 5 evaluadores/as				
Nombre	Apellido	Género	Región	¿Nuevo?
Tulio Giancarlo Francisco	Bagnara Vivanco	M	RM	NO
Claudia Pilar	Pereira Obando	F	XIII	NO
Pamela Soledad	Gaete Leyton	F	RM	SI
Gonzalo Alonso	Tapia Estay	M	EXT	SI
Fernando Eugenio Donato	Antireno Consolare	M	RM	SI
Suplentes				
Camila Andrea	Royo Medina	F	XIV	NO
Francisco Javier	Silvera Méndez	M	RM	SI
Consuelo Cecilia	Cortez Rojas	F	RM	NO
Wanda Polett	Flores Vásquez	F	RM	SI
Claudio Fernando	Gutiérrez Gutiérrez	M	RM	SI
Javier	Hechenleitner Thieck	M	XIV	SI
María Pía Verónica	Sotomayor Stagno	F	RM	NO
Álvaro Patricio	Daguer Ahumada	M	RM	SI
Carolina Francisca	Wiegand Contreras	F	RM	NO
Jorge Orlando	Meza Pavis	M	VIII	SI
María Cecilia	Huerta Pagliero	F	RM	NO
Fernando Samuel	Mujica Vargas	M	RM	SI
Pablo Andrés	Urbina Cabrera	M	RM	SI
Carla Andrea	Arias Henriquez	F	RM	SI
Diego Matías	Monje Cocco	M	RM	SI
Gerardo Hermis	Figueroa Rodríguez	M	RM	NO
Stefany Victoria	Navarro Lopez	F	RM	SI
Luis Antonio	Pezoa Durán	M	RM	NO
Stephanie Alejandra	Berasain Berrios	F	RM	SI
Andrés	Del Real Salcedo	M	RM	SI
Gustavo Alberto	Pinochet Iturriaga	M	RM	NO
Jorge Enrique de Jesús	Herrera Rogers	M	RM	NO
Valeria Natalia	Moraga Monsalves	F	RM	SI

Andrés Cristian	Rodríguez Munita	M	RM	NO
Carlos Alberto	Salazar Isla	M	RM	NO

LÍNEA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
Modalidad Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo: 9 evaluadores/as			
Nombre	Apellido	Género	Región
Andrés Camilo	Jaramillo Paillao	M	RM
Mariángel Carolina	Rodríguez Rondón	F	V
Francisco Javier	Burboa Valenzuela	M	II
Rocío Belén	Ortega Vargas	F	RM
Mauricio	Muñoz Zambra	M	RM
Fernando Camilo	González Miranda	M	V
Isabel Natalia	Zúñiga Collao	F	RM
Richards Oneel	Paez Ríos	M	III
Nicole Alejandra	Melo Castro	F	X
Suplentes			
Arturo	Zegers Giammarino	M	IX
Jan Franco	Stamatiu González	M	V
Ricardo Marcelo	Carvacho Gonzalez	M	V
Nathaniel Alexander	Sprague	M	V
Carolina Paz	Pérez Collell	NB	RM
Lautaro Fernando	Sánchez Cuevas	M	RM
Cinthia Fernanda	Olivares Villarroel	F	IV
Rodrigo	Invernizzi Rojas	M	RM
Miguel Ángel	Valenzuela Zamorano	M	VI
Alen Amancay	Rossi Pinto	M	II
Sebastián	Pino Arriagada	M	RM
Carlos Alberto	Concha Billa	M	RM
Waldo Antonio	Manzo Henríquez	M	I
Victoria Paz	Cordero Hernández	F	RM
Leonardo Hernán	Cáceres Rocuant	M	V
Leandro Gustavo	Muñoz Donoso	M	RM
Ismael	Palma Lamperein	M	RM
Jorge Enrique de Jesús	Herrera Rogers	M	RM
Jaime Cristian	Concha García	M	RM
Francisco Emilio	Arenas Sanhueza	M	VII
Leandra Patricia	Cabello Gonzalez	F	RM

LÍNEA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
Modalidad Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos: 3 evaluadores/as			
Nombre	Apellido	Género	Región
Jaime Antonio	Vásquez Vásquez	M	RM
Rodrigo Alejandro	Invernizzi Rojas	M	V
Bárbara Beatriz	Yáñez Rojo	F	RM
Suplentes			
D'Angela Luisa	Gallegos Galdámez	F	IX
Miguel Ángel	Valenzuela Zamorano	M	VI
Wilma Alejandra	Alarcón Arias	F	XVI
Guillermo Andrés	Andrade Vera	M	III
Lautaro Fernando	Sánchez Cuevas	M	RM
Antoine	Leuridan	M	XIV
Matías Ignacio	Iturra Reyes	M	V

Rocío Belén	Ortega Vargas	F	RM
Salvador Ernesto	Salazar Rivas	M	RM
María Fernanda	Donoso Soto	F	RM
Julio Iván	Carrasco Ruiz	M	RM
José	Feuereisen Cross	M	X
Víctor Manuel	Torres Arellano	M	RM
Andrés Camilo	Jaramillo Paillao	M	RM
María Inés	Ortúzar Muñoz	F	RM
Marcello	Chiuminatto Orrego	M	V
Leandro Gustavo	Muñoz Donoso	M	RM
Vivien	Wurman Schapiro	F	RM
Juan Luis	Valladares Araya	M	RM
Jorge Enrique de Jesús	Herrera Rogers	M	RM
Gerhard Karl	Mornhinweg Krohmer	M	RM

LÍNEA INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA MÚSICA NACIONAL			
Modalidad Investigación, Publicación y Difusión / Modalidad Registro, Conservación, Restauración, Catalogación, Catastro y Difusión: 7 evaluadores/as			
Nombre	Apellido	Género	Región
Lina	Barrientos Pacheco	F	IV
Héctor Rodrigo	Uribe Ulloa	M	VIII
Laura Francisca	Jordan González	F	V
Eileen Andrea	Karmy Bolton	F	V
Rolando Alfredo	Angel Alvarado	M	V
Marisol	García Correa	F	RM
Fernanda	Vera Malhue	F	RM
Suplentes			
Pablo Marcelo	Rojas Sahurie	M	EXT
Nicolás Francisco	Masquiarán Díaz	M	VIII
Freddy Rafael	Chávez Cancino	M	RM
Doris	Ipinza Hofmann	F	RM
Marcello	Chiuminatto Orrego	M	V
Katia	Chornik Guillén	F	EXT
Manola Matilde Araucaria	Rojas Sotoconil	F	RM
Javier	Rodríguez Aedo	M	RM
Lorena Alejandra	Valdebenito Carrasco	F	RM
Juan Pablo	González Rodríguez	M	RM
Tania Verónica	Ibáñez Gericke	F	RM
Ximena de Jesús	Valverde Ocariz	F	EXT
Julio Ruben	Osses Muñoz	M	RM
José Manuel	Izquierdo König	M	RM
Juan Carlos	Poveda Viera	M	RM
Patricia Ximena	Díaz Inostroza	F	RM
Rodrigo	Torres Alvarado	M	RM
Carmen	Peña Fuenzalida	F	RM
Ana Carolina	Morales Coronado	F	XIV
Manuel	Vilches Parodi	M	RM
Elba Cecilia	Astudillo Rojas	F	RM
Daniela Alejandra	Fuguellie Videla	F	RM
Cristian Leonardo	Guerra Rojas	M	RM
Silvia	Herrera Ortega	F	RM
Víctor Manuel	Rondón Sepúlveda	M	X
Ana Gabriela	Céspedes Alfaro	F	IV
Maximiliano Andrés	Sánchez Mondaca	M	RM

Daniel	Party Tolchinsky	M	RM
Mauricio Eduardo	Jurgensen Roldán	M	RM
Ignacio	Ramos Rodillo	M	RM
Víctor Antonio	Tapia Herrera	M	RM
Víctor	Navarro Pinto	M	RM
Emiliano	Aguayo Marín	M	RM
Ricardo Enrique Antonio	Álvarez Bulacio	M	V

LÍNEA PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRAFICO			
Modalidad Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro: 9 evaluadores/as			
Nombre	Apellido	Género	Región
Indira Elena	Reinel Pineda	F	V
Katherine Pamela Andrea	Bachmann Hernández	F	RM
Felipe	Pinto D'Aguiar Montt	M	XIV
Ninoska Carla	Medel Soazo	F	RM
Paola Violeta	Muñoz Manuguían	F	RM
Antonio Alejandro	Carvallo Pinto	M	RM
Juan Pablo Marcelo	Vergara Valdés	M	RM
Soraya Valentina	Villaruel Ambiado	F	VIII
Agnes Paz Vladislavovna	Evseev Pérez De Arce	F	RM
Suplentes			
Fernanda del Pilar	Carrasco Cuevas	F	V
Jorge	Valdebenito Bertuzi	M	XIV
Adriana Karina	Fischer	F	RM
Manuel Alejandro	Contreras Vázquez	M	EXT
Joaquín	López Zelaya	M	RM
Renata Anaya	Carrasco Soto	F	RM
Guillermo Rodolfo	Eisner Sagüés	M	RM
Felipe Andrés	Otondo Ruíz	M	XIV
Jaime Andrés	Hernández Ojeda	M	XIV
Constanza	Piña Pardo	F	RM
Carla Arantxa	Serón Ramos	F	XIV
Juan Manuel	Quinteros Saavedra	M	RM
Crishea Catalina	Koyck Corrales	F	V
Liza Hee-Sun	Chung Lee	F	RM
Jorge	Valdebenito Bertuzi	M	XIV
Joaquín	López Zelaya	M	RM
Tamara Estefanía	Miller Ilabaca	F	EXT
Felipe Ignacio	Alarcón Muñoz	M	V
Pía Haelyly	Sommer Catalan	F	EXT
Miguel Angel	Hernández Aguirre	M	V
Marco Antonio	Pérez Ramirez	M	EXT
Alejandro Cristian	Lavanderos Gallardo	M	X
Gabriela	Gumucio Guersetti	F	RM
José Miguel	Arellano Armijo	M	RM
Edgar Fikes	Girtain Spangler	M	X
José Iván	Oplustil Acevedo	M	RM
Juan Pablo	Abalo Cea	M	RM
Ricardo Antonio	Tapia Herrera	M	RM
Fabiola	Solís Hernandez	F	RM
Andrés	Núñez Mora	M	RM
Marcelo Eduardo	Espindola Sandoval	M	RM
Valeska Andrea	Biskupovic Hagedorn	F	XIV
Florángel Teresa	Mesko Oberg	F	XIV

Octavio Renato	Hasbun Rojas	M	RM
----------------	--------------	---	----

LÍNEA PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRÁFICO			
Modalidad Música de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios: 5 evaluadores/as			
Nombre	Apellido	Género	Región
Andrea Paz	Andreu Muñoz	F	RM
Natalia Alejandra	Contesse Bamón	F	RM
Cristián Esteban	Mancilla Celis	M	VI
Tania María	Anguita Vergara	F	IX
Mauricia Liliana	Saavedra Retamal	F	VII
Suplentes			
Sandra Sofía	Abarca Fariña	F	V
Alvaro Gabriel	Zabala Ojeda	M	V
Neddiel Elcie	Muñoz Millalongo	F	X
Leslie Verónica	Becerra Reyes	F	RM
Fernando Enrique	Carrasco Pantoja	M	RM
Luis Guillermo	Villalobos Manzano	M	RM
Tatiana Passy	Lucero González	F	RM
José Vicente	Pérez de Arce Antoncich	M	RM
Víctor Hugo	Campusano Gómez	M	RM
Manuel Ignacio	Vilches Parodi	M	RM
María Helga	Larravide Villagrán	F	RM
Catalina Sofía	Jordán González	F	RM
Claudio	Mercado Muñoz	M	RM
Luis Ignacio	Bastarrica Molina	M	RM
Pablo Sebastián	Vargas López	M	X
Eduardo Alberto	Peralta Cabrera	M	RM
Miloska Andrea	Valero Quiroz	F	RM
Jaime Antonio	Barrientos Aracena	M	RM
Gustavo Fernando	Araya Pérez	M	IV
Fabiola Victoria	González Valderrama	F	RM
Juan Antonio	Sánchez Dittborn	M	RM
Lautaro Fernando	Sánchez Cuevas	M	RM
Elizabeth	Morris Keller	F	RM
Roberto	Márquez Bugueño	M	RM
Ana Gabriela	Céspedes Alfaro	F	IV
Daniel Nicolás	Román Rodríguez	M	EXT
Patricia Ximena	Díaz Inostroza	F	RM

LÍNEA PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRÁFICO			
Modalidades Música Popular: 23 evaluadores/as			
Nombre	Apellido	Género	Región
Natalia Gabriela	Suazo Monsalve	F	V
Felipe Ignacio	Berrios Miranda	M	RM
Denisse Alejandra	Malebrán Soto	F	RM
Catalina Maria	Blanco Jara	F	V
Sebastián Andrés	Lira Barriga	M	RM
Felipe Andrés	Ilabaca González	M	RM
Elizabeth	Morris Keller	F	RM
Sergio Hernán	González Morales	M	RM
Maria Clara	Canifru Cerda	F	RM
Kamila Antonia	Govorcín De La Fuente	F	VI
René Ángel	Roco Campos	M	RM
Pedro Pablo	Cruells Muñoz	M	RM

Dania Aileen	González Lagos	F	V
Melissa Andrea	Aldana Proulx	F	EXT
Antonio Alejandro	Monasterio Labra	M	V
Francisco Emilio	Arenas Sanhueza	M	VII
Enrique	Neira Leiva	M	RM
Gonzalo Ernesto	González Escalda	M	RM
Victoria Paz	Cordero Hernández	F	RM
Camila Andrea	Donoso Medrano	F	RM
Janine Fernanda	Aravena Palma	F	RM
Pía Elizabeth	Vargas Moreira	F	RM
Camila Liliana	Bustos Herrera	F	RM
Suplentes			
Diego	Lorenzini Correa	M	EXT
Javiera Alejandra	Mena Carrasco	F	EXT
Pedro	Subercaseaux García de la Huerta	M	RM
Natalia Alejandra	Contesse Bamón	F	RM
Rudy Darwin	Matus Currieco	M	XIV
Karin Salome	Aguilera Martinez	F	RM
María Paz	Mera Lemp	F	RM
Marcelo Antonio	Cornejo Puran	M	RM
Isidora José	O'Ryan Zúñiga	F	RM
Hugo	Espinosa Chellew	M	RM
Jaime Andrés	Abarzúa Ibaceta	M	RM
Pedro Raúl	Foncea Olivares	M	RM
Felipe Andrés	Arancibia Reyes	M	RM
Nelson Manuel	Oliva Chamorro	M	RM
Francisca Paz	Rivera Peña	F	RM
Bojan Alexandr	Ostojic Salinas	M	I
Gina Paola	De la Hoz Quintana	F	RM
Nicolás Maximiliano	Campos Diaz	M	V
Daniel René	Gómez Sánchez	M	XII
Fernando Samuel	Mujica Vargas	M	RM
Consuelo Cecilia	Cortez Rojas	F	RM
Claudia Pilar	Pereira Obando	F	VIII
Andrés Cristian	Rodríguez Munita	M	RM
Daniela Alejandra	González Mella	F	VIII
Gustavo Alberto	Pinochet Iturriaga	M	RM
Mariana	Montenegro de la Barrera	F	RM
Claudio Fernando	Gutiérrez Gutiérrez	M	RM
Paola Alejandra	Dippel Jara	F	RM
Jaime Rodrigo	Sepulveda Rojas	M	RM
Laura Francisca	Jordán González	F	V
Fernando Daniel	Stern Britzmann	M	RM
Miloska Andrea	Valero Quiroz	F	RM
María Pía Verónica	Sotomayor Stagno	F	RM
Bernarda Paz	Castillo Fernández	F	RM
Francisca Lorena	Straube Fortunato	F	RM
Trinidad Valentina	Riveros Inostroza	F	RM
Raúl Fabián	Gómez Muñoz	M	RM
Alfredo Andrés	Tauber Fuentes	M	RM
Gabriela	Álvarez Sandoval	F	RM
Franz Celso	Mesko Oberg	M	RM
Nicolas Andres	Borie Williams	M	RM
Jeannette	Pualuan Vivanco	F	IX
Arturo	Zegers Giammarino	M	IX

Johann Adolfo	Dasse Bizama	M	VIII
Stephanie Alejandra	Berasain Berrios	F	RM
Valeria Natalia	Moraga Monsalves	F	RM
María Cecilia	Huerta Pagliero	F	RM
Camila	Moreno Elgart	F	RM
Soledad Isabel	Puentes Vega	M	RM
Karla Loreto	Grunewaldt Bisbal	F	RM
Marcelo Paulo Raúl	Aedo Inostroza	M	RM
Alejandro Raúl	Silva Espinoza	M	RM
Daniel Nicolás	Pimentel Benz	M	RM
Hugo Cristian	Moraga Lacoste	M	RM
María Rosario	Alfonso Alarcón	F	RM
Fernando Antonio	Julio Arias	M	RM
Martín Alejandro	Benavides Núñez	M	RM
Emiliana	Araya Serón	F	RM
Catalina Andrea	Cornejo Paillamil	F	RM
Sofía	Walker Pacheco	F	RM
Camila Fernanda	Meza Bernstein	F	EXT
Carmen Paz	González Bustamante	F	RM
Andrés Enrique	Celis Fuentes	M	V
Jaime Cristian	Concha García	M	RM
Sebastián	Wallerstein Taulis	M	RM
Luis Antonio	Pezoa Durán	M	RM
María Teresa	Díaz Ly	F	RM
Camila Andrea	Soto Pérez	F	RM
Pamela Soledad	Gaete Leyton	F	RM
Simón Andrés	Campusano Barrera	M	RM
María José	Ayarza Peillard	F	RM
Cristian Andrés	Natalino Torres	M	RM
Claudio Andrés	Valenzuela Ramírez	M	RM
Claudio Alejandro	Narea Guajardo	M	RM
Raul Hernan	Ramos Pereira	M	RM
Antonio René	Restucci Silva	M	RM
María Francesca	Ancarola Saavedra	F	RM
Juan Antonio	Sánchez Dittborn	M	RM
Gerardo Hermis	Figueroa Rodríguez	M	RM
Francisca	Bascuñan Vial	F	RM
Mariel Francisca	Villagra Arias	F	RM
Harold Ignacio	Gonzalez Morales	M	RM
Sebastián Pedro	Prado Ríos	M	RM
Luz	Cuadros Acevedo	F	RM
Thais Marie	Antoine Contreras	F	RM
Rodrigo Ignacio	Varela Araya	M	RM
Martina Paz	Valenzuela Lecaros	F	RM
Tomas Enrique	Perez Massad	F	RM
Ismael Francisco	Palma Lamperein	M	RM
Josefina	Parodi Garretón	F	RM
Tay Andrea	Martinez Retamal	F	RM
Maria Ignacia	Sandoval Scheggia	F	EXT
Pamela Veronica	Sepulveda Ariza	F	RM
Benjamín	Walker Echenique	M	RM
Fernando Camilo	González Miranda	M	V
Ilse Alejandra	Farías Álvarez	F	V
Felipe Nicolas	Cherubini Cisternas	M	RM
Tatiana Passy	Lucero González	F	RM

Jaime Antonio	Vásquez Vásquez	M	RM
Pedro Antonio	Barahona Venegas	M	RM
Rafael Rodolfo	Pérez Muñoz	M	RM
Rodrigo Ignacio	Gallardo Muñoz	M	RM
Paula Antonia	Mena Campbell	F	V
Gabriel	Arriagada Arriagada	M	RM
Georg Anton	Reisenegger Von Oepen	M	RM